

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Ciudad de Guatemala, Guatemala
10, 11 y 12 de noviembre de 2021
Formato virtual

ACTAS Y DOCUMENTOS VOLUMEN I

AG/DEC. 103 (LI-O/21) a AG/DEC. 105 (LI-O/21)
AG/RES. 2965 (LI-O/21) a AG/RES. 2981 (LI-O/21)

TEXTOS CERTIFICADOS DE LAS DECLARACIONES Y LAS RESOLUCIONES

SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006

AG

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASAMBLEA GENERAL



OEA/Ser.P/LI-O.2
13 Julio 2022
Volumen 1

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Ciudad de Guatemala, Guatemala
10, 11 y 12 de noviembre de 2021
Formato virtual

ACTAS Y DOCUMENTOS

VOLUMEN I

AG/DEC. 103 (LI-O/21) a AG/DEC. 105 (LI-O/21)
AG/RES. 2965 (LI-O/21) a AG/RES. 2981 (LI-O/21)

TEXTOS CERTIFICADOS DE LAS DECLARACIONES Y LAS RESOLUCIONES

SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006

AG

CERTIFICO que en el presente volumen se reproducen los textos oficiales de las declaraciones y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, celebrado en formato virtual, en Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021.



Luis Almagro
Secretario General
Organización de los Estados Americanos

ÍNDICE

AG/RES. 2975 (LI-O/21)	Fortalecimiento de la democracia.....	5
------------------------	---------------------------------------	---

AG/RES. 2975 (LI-O/21)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA^{1/2/3/4/}

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2958 (L-O/20) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General noviembre 2020-noviembre 2021” (AG/doc.5726 /21 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

v. Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas frente al COVID-19 (2021)

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) y AG/RES. 2931 (XLIX-O/19), “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

-
1. México identifica con preocupación, una vez más, inconsistencias e irregularidades en el Informe del Secretario General sobre la presentación de credenciales de las delegaciones participantes en el...
 2. Nicaragua se acoge a las declaraciones de las Delegaciones de San Vicente y las Granadinas, los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia en rechazo a la acreditación irregular de...
 3. Antigua y Barbuda considera que la República Bolivariana de Venezuela dejó de ser Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos desde el 27 de abril de 2017, fecha en la que el...
 4. San Vicente y las Granadinas hace constar que no reconoce ni acepta las credenciales de la susodicha delegación de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. En 2017, el Gobierno...

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 y de la necesidad de afrontar sus efectos, entre otros, en la economía local debilitada, y de prestar servicios a los ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el catastro y el registro de la propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) en 2019, presentado en el marco de su VI Asamblea, el 4 de diciembre de 2020 en modalidad virtual; y en la sesión virtual de la CAJP del 25 de febrero de 2021;

AGRADECIENDO al Gobierno de Perú con ocasión de la realización de la VI Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2020, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a República Dominicana como país Presidente y a Colombia, Honduras, Jamaica, México y Paraguay como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2021,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos que permitan el fortalecimiento de la gestión del catastro y el registro de la propiedad en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la difusión de su aporte en el proceso de recuperación económica y social de la región, la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluida la capacitación para las agencias de catastro y registro de la propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la atención remota a la ciudadanía y la virtualización de los catastros y registros.

2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de catastro y registro para el avance de la gestión catastral y registral y la colaboración de éstas con otras instituciones del sector público, privado y sociedad civil. Conjuntamente al esfuerzo de perfeccionamiento de la base de datos territorial catastral-registral, considerar el mantenimiento y actualización constantes, tanto del catastro como del registro en la región, y exhortar a los Estados Miembros a que contribuyan en la generación de una guía regional de mejores prácticas en la digitalización de los trámites y servicios de los catastros y registros con sus usuarios, así como que el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en la realización de esta guía.

3. Exhortar a las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros a que participen en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalezcan la gestión de catastro y registro en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la transformación digital, a través del empleo de sistemas, bases de datos y modelos tecnológicos tradicionales y, en particular, los emergentes; y encomendar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva que realice la encuesta bianual de catastro y registro de la propiedad, y que informe sobre los resultados de ésta a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).

4. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros para que asistan a la VII Conferencia y Asamblea anual de la RICRP, a realizarse de forma presencial y virtual del 1 al 4 de

noviembre del 2021, en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), con el apoyo del Registro Inmobiliario de la República Dominicana como Presidente de la RICRP.